

Asunto: Se Notifica Auditoría de la Información Financiera Trimestral
N°2017AM0207020406

RECIBIDO
15 FEB. 2018
Milagros

Ing. Facunda Lorena Martínez Cervantes,
Directora del Consejo Municipal de Concertación
para la Obra Pública de Navojoa, Sonora.
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2 fracc. VI, 3 fracc. VI, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora y 9 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se le notifica que personal del ISAF, realizará la Auditoría de la información financiera trimestral al Ente a su digno cargo, siendo el C. C.P. Armín Orlando Ruíz Villarreal, Auditor Supervisor de Evaluación y Control de Fiscalización a Municipios de este Instituto, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a la Información del Primero, Segundo y Tercer Trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Conforme al Programa Anual de Auditoría de este Instituto, la fecha programada para iniciar con el presente trabajo será a partir del día 12 de febrero de 2018, para lo cual se evaluará y controlará la información contenida en los informes en mención y se verificará además el cumplimiento legal de la presentación de la información contable, presupuestal, programática y Anexos, con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es importante señalar que bajo esta notificación se extenderá la evaluación y control de la información que recibamos en términos de la ley correspondiente al cuarto informe trimestral.

Para tal efecto, solicitamos se sirva proporcionar al personal que se menciona la documentación e información que les sea requerida durante el período de evaluación, solicitándole se sirva designar e informarnos en un plazo de 3 días hábiles el nombre del funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión que realicen nuestros auditores, proporcionándonos además su correo electrónico e identificación oficial, en el entendido de que los procedimientos de auditoría que serán aplicados, requerirán de la atención de los funcionarios y personal que labora en esa Institución.



